



Bellavista, 23 de abril 2021

Señor (a)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 032-2021-D-FCNM. - Bellavista, 23 de abril 2021.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Oficio N° 035-2021-D-DAF-FCNM, por medio del cual el Director del Departamento Académico de Física presenta su propuesta de contrato de docentes para el Semestre Académico 2021-A.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 230° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que los docentes contratados son aquellos que prestan servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos.

Que, el Artículo 239° numeral 239.1) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece para el ejercicio de la docencia en la Universidad como docente contratado, es obligatorio contar con la acreditación académica mínima: Grado de Maestro para la formación académica profesional en el nivel de pregrado.

Que, según la Ley Universitaria 30220, en su Tercera Disposición Complementaria Transitoria, establece que los docentes que no cumplen con los requisitos a la entrada en vigencia de la Ley, tienen hasta cinco (5) años para adecuarse a esta; de lo contrario, concluye su vínculo contractual según corresponda”.

Que, habiendo solamente una plaza B2-16 horas disponible en el Departamento Académico de Física, la propuesta de contrato a la plaza de B1-32 horas del profesor Espichan Jáuregui Fabio Francisco hecha por el Departamento lo consideramos como B2-16 horas.

Que, mediante documento del visto, el Director del Departamento Académico de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, presenta su propuesta de contrato de docentes para el Semestre Académico 2021-A para su revisión y aprobación;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo del año 2020, mediante la cual se resuelve “autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo del año 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones”;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1°. PROPONER, al Consejo Universitario, la contratación de docentes para el Semestre Académico 2021-A adscritos al Departamento Académico de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática según detalle:

DOCENTES CONTRATADOS DESPUES DE LA DACIÓN DE LA LEY 30220

N°	Apellidos y Nombres	Plaza Docente Contratado			Grado Académico/Título Profesional
		Tipo	Clasificación	Horas	
1	<i>Dra. Robles Pastor Blanca Flor</i>	DC A	DC A-1	32	DOCTOR/ TÍTULO PROFESIONAL
2	<i>Mg. Espichan Jáuregui Fabio Francisco</i>	DC B	DC B-2	16	MAESTRO / TÍTULO PROFESIONAL

2°. Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, Vicerrectorado Académico, Oficina de Planificación, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Departamento Académico de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN. -Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao. -Sello.

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de Independencia"

Bellavista, 21 de abril de 2021

OFICIO N° 035 -2021-D-DAF-FCNM

Señor Magister:
ROEL VIDAL GUZMAN
Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Presente. –

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FCNM – MESA DE PARTES
RECIBIDO
FECHA: 22.ABR.2021 HORA:
EXP: 277.04.2021

ASUNTO: PROPUESTA DE DOCENTES PARA CONTRATO 2021-DAF

De mi consideración:

Es grato saludarlo y seguidamente elevar a su Despacho la Propuesta de Contrato de Docentes después de la dación de la ley 30220, para el Departamento Académico de Física de acuerdo a lo descrito en el siguiente cuadro:

DOCENTES CONTRATADOS DESPUES DE LA DACION DE LA LEY 30220

N°	Apellidos y Nombres	Plaza Docente Contratado			Grado Académico/Título Profesional
		Tipo	Clasificación	Horas	
1	<i>Dra. Robles Pastor Blanca Flor</i>	DC A	DC A-1	32	DOCTOR/ TÍTULO PROFESIONAL
2	<i>Mg. Espichan Jáuregui Fabio Francisco</i>	DC B	DC B-1	32	MAESTRO / TÍTULO PROFESIONAL

Asimismo, se anexa al presente, un archivo virtual con C.V. y la consulta de SUNEDU de sus grados y títulos para cada docente contratado después de la dación de la Ley Universitaria N.º 30220, como documentación sustentaria que cumplen con los requisitos exigidos por el estatuto institucional y por la Ley Universitaria N.º 30220.

Sin otro particular, quedo de usted,

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA

Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ
DIRECTOR

JMV/

c.c.: Archivo